

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Procuración General de Nación solicita se incremente las partidas asignadas para gastos de combustible y de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente de la Secretaría de Superintendencia Administrativa n° 4103/87 tramita el refuerzo de las partidas para "gastos de funcionamiento" de este Tribunal y de la Procuración General de la Nación.-

Que en razón de lo expuesto en la nota que antecede, corresponde disponer el aumento de la asignación que -para gastos de combustible- fuera fijada por Resolución de esta Corte Suprema n° 1.222 de fecha 30 de diciembre de 1977.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Procuración General de la Nación -a partir del corriente mes- las sumas correspondientes a trece mil doscientos (13.200) litros anuales de combustible -nafta común- para solventar los gastos derivados de la utilización de los automotores de "uso oficial".-

2°) Facultar asimismo a la citada Subsecretaría a actualizar de oficio los importes pertinentes, cada vez que experimente variantes el precio del combustible y a renovar anualmente la cuota asignada, en tanto esta Corte Suprema no disponga su aumento o disminución.-

3°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero y los sucesivos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese, hágase saber a la
Procuración General de la Nación y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO